



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 12541

PARRAL, **03 Dic 2015**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de Noviembre de 2015, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Maria Inés Soto Cerda.
- 4.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir mantención y reemplazo de piezas para Multicopiadora Marca RICOH del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: MARCIAL SILVA VEGA, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha Noviembre 2015, por un total de \$285.600.- IVA Incluido; MIGUEL FONSECA VALENCIA (FONSEVAL), RUT: [REDACTED] cotización N° 01, y de fecha Noviembre 2015, por un total de \$267.750.- IVA Incluido; y, DIMACOFI S.A., RUT: [REDACTED] cotización N° 6587, de fecha 11/11/2015, por un total de \$212.834.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para la mantención de Multicopiadora, es considerablemente menor en DIMACOFI S.A., RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$212.834.- IVA Incluido.-
- e).- Que DIMACOFI S.A., es el distribuidor autorizado y representante de Ricoh en Chile, para distribuir todos sus equipos digitales (multifuncionales, impresoras, faxes y copiadoras), posee servicio técnico autorizado para entregar asistencia técnica y mantenimiento, como también, distribuye consumibles, accesorios y repuestos para todos los productos Ricoh.-
- f).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- g).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- h) Que el valor de la UTM para Diciembre 2015 es de \$44.955.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Mantención y reemplazo de piezas para Multicopiadora del Liceo Federico Heise Marti de Parral", al proveedor **DIMACOFI S.A., RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos doce mil ochocientos treinta y cuatro pesos (\$212.834.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.06.004 "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina", con cargo a mantención del Liceo.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
[Signature]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Signature]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/MSC/DRO/PMH/BAO/LBA/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.